

26



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorandum No. PRE/119/2016
Guadalajara, Jalisco, a 07 de abril de 2016

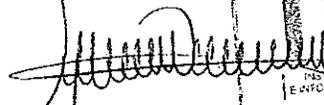
**C. ANTONIO ALAN MANZANO DELGADO
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 07 de abril de 2016 a las 09:41 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 91 días a partir del 18 de abril de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 18 de abril de 2016 al 17 de julio de ese mismo año (91 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO Presidencia
COMISIONADA PRESIDENTE

Recepción
Administración
07/04/2016
15:38
A. L. M. G.

C.c.p. Francisco Javier González Vallejo.; Comisionado Ciudadano del ITEI. Para conocimiento
C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
mrpr



Fecha: 25/04/2016
Hora: 2:46
Firma: [Handwritten signature]